

Resolución Gerencial Territorial

N°135-2024-GRSM/GTBM-T

EXP. 021-2024503724

Tarapoto, 05 de agosto de 2024

VISTO:

El **Informe Legal N° 133-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 02 de agosto del año 2024, con expediente N° 021-2024973050, haciendo un total de treinta y cuatro (34) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, **El Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado** detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, el Artículo N° 202 Actualización del programa de ejecución de obra del RLCE, señala:

Que, el numeral 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.



Que, el numeral 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

Que, el numeral 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

Que, el numeral 202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, mediante Carta N° 088-2024-C.S. IE 0048, de fecha 30-05-2024, la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad el informe de consulta técnica del CONTRATISTA CONSORCIO CACATACHI, con la finalidad de notificar al proyectista sobre dichas consultas.

Que, mediante CARTA N° 211-2024-GRSM-GTBM-T, y CARTA N°212-2024-GRSM-GTBM-T, ambos de fecha 13.06.2024, la entidad notifica al CONSORCIO CACATACHI y al CONSORCIO SUPERVISOR IE 0048 respectivamente, y les hace mención que, existe la necesidad y se considera oportuno y pertinente la modificación de planos del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, mediante el cambio de espesor de Cobertura de Techo Autosoportado.

Que, mediante **CARTA N° 101-2024-C.S. IE 0048**, de fecha 25-06-2024 el Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048 - CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad el informe técnico N° 41-2024-JSCS.IE 0048 de NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04, acorde a lo estipulado en los Artículos 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la modificación de la



Cobertura de Techo Autosoportado y Sistema de Alumbrado Eléctrico en el Área de Losa Multiuso.

Que, mediante **CARTA N°078-CIO.CACATACHI-2024**, de fecha 29-06-2024, el CONSORCIO CACATACHI remite a la supervisión el expediente técnico de prestación Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N° 04 relacionado a la modificación de la Cobertura de Techo Autosoportado y Sistema de Alumbrado Eléctrico en el Área de Losa Multiuso, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, para su respectiva revisión y aprobación y/o conformidad.

Que, mediante **CARTA N°108-2024-C.S. IE 0048** de fecha 09-07-2024, el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con C.U.I N°2415918, remite a la entidad el INFORME TECNICO N°044-2024-JS/CSIE0048, en el cual da la CONFORMIDAD al expediente técnico de prestación Adicional N°04 y Deductivo Vinculante N°04, acorde a lo estipulado en el Artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la modificación de la Cobertura de Techo Autosoportado en el Área de Losa Multiuso.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 131-2024-GRSM/GTBM-T**, de fecha 22-07-2024, se aprueba el ADICIONAL DE OBRA N° 04 por el importe de **S/. 272,495.53 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 53/100 SOLES)** y un DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04, por el importe de **S/. 125,425.96 (SON: CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 96/100 SOLES)** de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **CARTA N°087-CIO.CACATACHI-2024**, de fecha 23-07-2024, el CONSORCIO CACATACHI remite a la supervisión el cronograma y calendario de obra actualizado a inicio de obra del adicional de obra N°04 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, para su revisión, aprobación y el respectivo trámite administrativo.

Que, mediante **CARTA N° 111-2024-C.S. IE 0048**, de fecha 30-07-2024 el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad



la CARTA N°040-2024-JSCS IE0048, en el cual el jefe de supervisión Ing. Heraldo Ramos Gonzales da la CONFORMIDAD al cronograma y calendario de obra actualizado a inicio de obra del adicional de obra N°04.

Que, mediante **INFORME N° 070-2024-JPV-AC/GTBM-T**, de fecha 01 de agosto del 2024 el Ing. Juan Pérez Vargas Administrador de contrato concluye en concordancia con el artículo 202° del Reglamento de la ley de contrataciones con el estado, emitir la conformidad A CRONOGRAMA Y CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 04 de la obra en ejecución "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución el 23 de julio del 2024 y como fecha de finalización el día 30 de setiembre del 2024, Teniendo un plazo de ejecución de 70 días.

Que, mediante **INFORME N° 240-2024-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 01 de agosto del año 2024, suscrito por el Director de Infraestructura de la GTBM-T, recomienda al gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto aprobar vía acto resolutivo el presente CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04. determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución el 23 de julio del 2024 y como fecha de finalización el día 30 de setiembre del 2024.

Que, estando la Oficina de Asesoría Jurídica con **INFORME LEGAL N°133-2024-GRSM/GTBM-T/OAL** de fecha 02 de agosto del 2024, con expediente N° 021-2024973050 concluye favorablemente, en atención a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura, por la cual recomienda APROBAR vía acto resolutivo el CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°04 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, en atención a lo recomendado por la Dirección de Infraestructura de conformidad con el artículo 202° del RLCE,

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR; el CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918. determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución el 23 de julio del 2024 y como fecha de finalización el día 30 de setiembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la contratista de la ejecución **CONSORCIO CACATACHI**, a su domicilio legal cito en: Jr. Leoncio prado N° 1852, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la contratista de la Supervisión **CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048**, a su domicilio legal cito en: Jr. Colon N° 143, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas, a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

